



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA CODIGO 134404089001.
MARGARITA, BOLÍVAR.**

**Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL:
[3213239163](tel:3213239163)**

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 07

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita,
Primero (01) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

**RAD: 13-440-4089-001-2019-00030-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima
Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra YAMILE HERRERA
PALOMINO.**

En atención a la renuncia del poder presentada por la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, en cuanto al mandato otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. La apoderada manifestó en su escrito que el Banco se encuentra a paz y salvo por todo concepto y no le adeuda ningún rubro derivado del proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención, que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Se requiere al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, a efectos de que proceda a designar un defensor judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo de mínima cuantía. Por secretaria Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

SOL MARILYS PEREZ TORRES

JUEZ

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff50bac1ced1d20f759d1b29b0fd57ddb6727c61d04d1eb1908afbcff173ad**

Documento generado en 01/02/2024 04:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>